

**COPIA CONTROLADA**
**RESOLUCION N°. 1293**  
**"Por la cual se realiza un encargo"**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**  
 en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 806 del 22 de julio de 2024, de la Dirección General, y

**CONSIDERANDO**

Que el Director General de la Entidad autorizó mediante Circular No. 18 del 7 de octubre de 2024 un descanso compensado durante las festividades de Fin de Año 2024 y Año Nuevo 2025 en tres turnos, a los servidores públicos de la entidad incluidos los jefes de cada dependencia, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, así:

- a.) Primer turno. Descanso los días 23, 24, 26 y 27 de diciembre de 2024
- b.) Segundo turno. Descanso los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025
- c.) Tercer turno. Descanso los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2025

Que la Doctora **BLANCA PATRICIA GÓMEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.990.094 quien desempeña el empleo de Subdirector, código 068 grado 01 – Subdirección Financiera según programación para directivos y asesores de la entidad, disfrutará los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025 como descanso compensado de acuerdo con la circular en mención.

Que para no afectar la prestación del servicio y por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025, se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector, código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, a un funcionario de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa revisó la hoja de vida de la servidora pública **DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.776.399, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, estableciendo que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones como Subdirector, código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder a la Doctora **BLANCA PATRICIA GÓMEZ MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.990.094 quien desempeña el empleo de Subdirector, código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025 como descanso compensado de acuerdo con la circular en mención, debiendo reintegrarse el día siete (7) de enero de 2025.



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

23 DIC 2024

Página 2 de 2

RESOLUCION N°. 1293

"Por la cual se realiza un encargo"

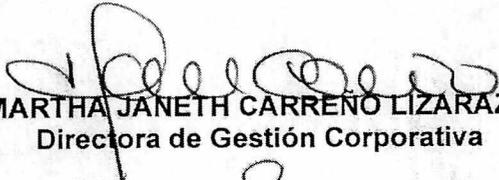
**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar de las funciones del empleo de Subdirector, código 068 grado 01 – Subdirección Financiera por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025 a la servidora pública **DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.776.399, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, mientras dura la ausencia de la titular.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Doctora **BLANCA PATRICIA GÓMEZ MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.990.094 y a la servidora **DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.776.399.

**ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 DIC 2024

  
**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó y aprobó: Gilberto Acosta Parra – Subdirector Administrativo

Archivado en: Serie Resoluciones 2024 - Encargos DICIEMBRE 2024

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

23 DIC 2024  
12 93

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

**CERTIFICA**

Que los requisitos académicos y de experiencia establecidos en la Resolución N° 1937 de 2020 para desempeñar el cargo Subdirector código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, son los siguientes:

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Economía; o Contaduría Pública.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos mínimos para ocupar en encargo el empleo de Subdirector código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, se revisó la historia laboral de la funcionaria **DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.776.399, encontrándose lo siguiente:

Es Administradora Pública, con Especialización en Finanzas y Administración Pública de la Universidad Militar Nueva Granada y cuenta con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Por lo tanto, la funcionaria **DIANA ROCÍO MONTAÑA VERA**, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03 en la planta permanente de empleos y cuenta con derechos de carrera administrativa, cumple con los requisitos establecidos en Resolución No. 1937 de 2020, para ser encargada en el empleo de Subdirector código 068 grado 01 – Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a veinte (20) de diciembre de 2024.

**GILBERTO ACOSTA PARRA**  
Subdirector Administrativo

Proyectó. *Luis Napoleón Burgos Bernal* – Profesional Universitario

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX:(60-1) 310 5583  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-Ft-59 - Versión 16 - Vigente desde: 21-02-2022

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.